I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001566

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009

Cerrillos, 02 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5957/2009; el Memorándum Nº600/1121/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N° 1100/1565/2009 de la Dirección de Control; la fotocopia del Ordinario N°00168 del 14 de enero de 2008 de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2010",** cuyas Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Itinerario, y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día lunes 02 de noviembre de 2009 a través del Portal Chilecompra.

3. La fecha de cierre de licitación será el día martes 17 de noviembre del 2009 a las 15:30 horas.

4. La visita a terreno es obligatoria y será el día jueves 05 de noviembre del 2009, a las 12:00 horas partiendo de Secplan ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

5. Las Consultas se recepcionarán hasta el día lunes 09 de noviembre de 2009 a las 15:00 horas.

6. La entrega de Aclaraciones será el día miércoles 11 de noviembre de 2009, a través del Portal Chilecompra.

7. La recepción de Antecedentes (solo boleta de garantía de seriedad de la oferta) se hará el día martes 17 de noviembre de 2009 en Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 15:30 horas.

8. El acto de Apertura Administrativa y Técnica será el día martes 17 de noviembre de 2009 a las 16:00 horas, a través del Portal Chilecompra.

9. El acto de Apertura Económica será el día martes 17 de noviembre de 2009 a las 16:01 horas, a través del Portal Chilecompra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001366

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009

10. El Acto de Apertura de la propuesta será presidido por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas; el Director de Tránsito y Transporte Público y Jefe del Departamento de Permisos de Circulación; y la Secretaría Municipal en su calidad de Ministro de Fe; y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Inspector Técnico del Servicio.

12. El ingreso que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 115.13.01.999 "Otras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito
Departamento de Permisos de Circulación
Tesoreria Municipal
Secplan
I.T.S
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OCUPACION DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES PARA VEHICULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2010

PUBLICACIÓN:	Día Lunes 02 de Noviembre del 2009, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	Día Martes 17 de Noviembre del 2009, a las 15.30 hrs.
VISITA A TERRENO OBLIGATORIA	Día Jueves 05 de Noviembre 2009 a las 12:00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día Lunes 09 de Noviembre del 2009 a las 15.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día Miércoles 11 de Noviembre del 2009, a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOLO BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	Día Martes 17 de Noviembre del 2009 en Oficina de Partes de Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, hasta las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Día Martes 17 de Noviembre del 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 16:00 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Día Martes 17 de Noviembre del 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 16:01 hrs.
ADJUDICACIÓN	Día Martes 24 de Noviembre del 2009, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Día Lunes 30 de Noviembre del 2009

PROPUESTA PUBLICA

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OCUPACION DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO, PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES PARA VEHICULOS MOTORIZADOS DURANTE EL AÑO 2010

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA.

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Publica que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para el **"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010"**

MANDANTE: I. Municipalidad de Cerrillos.

DURACION DEL CONTRATO: Un año

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos.

1.2. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado al oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la empresa licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA(S) O PROVEEDOR (ES): Es el adjudicatario (s) cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y demas antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

OFERENTE: Cualquier persona (s) natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Privada.

PROPUESTA PUBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado publico, para que

los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la mas conveniente.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet **www.chilecompra.cl**

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos; que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita, estará a cargo de la Dirección de Transito de la Municipalidad, quien será la Unidad Técnica encargada del control y funcionamiento.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente (s) por el servicio licitado.

1.6. SERVICIO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos efectuara el **"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Publico, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010"**, conforme a las especificaciones técnicas de las presentes B.A.G.
El oferente (s) deberá ofertar un valor neto, en pesos, por las actividades a realizar.
Podrán presentarse a esta Licitación, las Compañías de Seguros, o Corredores u otras empresas que los representen, ya sean Personas Naturales o Jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

1.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos efectuara el "Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Publico, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010" conforme lo establecido en el contrato

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario, deberá solicitar en la Dirección de Obras y Departamento de Patentes, cancelando según corresponda los Derechos Municipales conforme a las Ordenanza N°2, que se mencionan a Continuación, sin perjuicio de lo referido a la propaganda:

a) Por ocupación de B.N.U.P; Título VI, Art. 16, Pto., N°10: 0,40 UTM/m^2.

b) Por la realización de actividades lucrativas transitoria; Título V, Art. 15, Pto. N°7: 0,3 UTM/mes.

El oferente deberá además comprometerse a dejar en custodia en la Tesorería Municipal, la cantidad de 100 pólizas estableciéndose su serie y numeración, a objeto de cubrir cualquier necesidad o imprevisto relativo a la venta de las mismas. Lo anterior será una forma de garantizar un servicio adecuado y permanente al público. Estas serán devueltas a la Compañía, en una fecha posterior al 08 de Abril.

1.8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año, contado desde la fecha de inicio estipulada en el contrato.

1.9. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán presentarse a esta Licitación, las Compañías de Seguros, o Corredores u otras empresas que los representen, ya sean Personas Naturales o Juridicas, que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.
y cuya experiencia en la especialidad tendrá que ser debidamente certificada. Además deberán estar debidamente inscritas como proveedores en el sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra al momento de la firma del contrato.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PUBLICA.

La presente Propuesta Publica tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista (s) a cumplir con la prestación del servicio descrito en las presentes bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución de las actividades, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) El contratista (s) deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.

c) El compromiso a ejecutar las actividades en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

d) El contratista (s) estará obligado a prestar los servicios solicitados conforme lo estipule el contrato, cualquier acción realizada que no este contemplada en el contrato, el municipio no se hará responsable de su pago.

e) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el itinerario, a plena capacidad de los servicios contratados.

f) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de las actividades.

1.11. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Publica y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supleatoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de las actividades licitadas, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Publica.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la "Ficha de Adquisición."

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de

la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

2.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerara que la Compañía de Seguros o proponente antes de presentar su oferta esta compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, la Compañía de Seguros adjudicataria no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte de la Compañía de Seguros o proponente de las presentes Bases, y de los antecedentes que la acompañan. La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y sus documentos integrantes, de tal manera que la Compañía de Seguros adjudicataria de la Propuesta quedará obligada en los términos de los referidos instrumentos.

2.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

3.- DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso de la presente Propuesta Publica se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras y su Reglamento.

El llamado a Licitación se publicará a través del sitio www.mercadopùblico.cl , como asimismo todos los documentos y anexos señalados.

Tipo de Adquisición:	Licitación Publica menor a 1000 UTM;
Tipo de Convocatoria:	Abierta
Moneda:	Peso Chileno.
Etapa del proceso de Apertura:	Una Etapa.

4.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes de las proponentes se presentaran a través del portal Chilecompra, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, en el presente caso, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

4.1.- BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; tomada a la vista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero Municipal de Cerrillos" por un monto de $300.000 (trescientos mil pesos) con la siguiente glosa "Boleta de Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Publica denominada "Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010" y con una vigencia mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre debidamente caratulado que indique:

Codigo I.D. de la licitacion
Nombre de la licitacion
Nombre y RUT del Oferente (s).

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G.. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptara la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

4.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS ANEXOS.

Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

- Declaración Jurada Notarial de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

- Declaración Jurada Notarial para Propuestas **(ANEXO N°2).**

- **Si el oferente es Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:
  -Publicación del extracto de la sociedad en el Diario Oficial,
  -Documento que Acredite la Personería Jurídica del representante legal
  -Certificado de vigencia de la Compañía de Seguros, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con una antigüedad no superior a 30 días corridos de antigüedad contados desde el día de la apertura de la Propuesta.

  Si el oferente es persona natural deberá acreditar por el portal ChileCompra mediante copia escaneada, al Formulario de Inicio de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.
- Fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día. (para persona jurídica y persona natural)

- **La Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista deberá ser entregada en soporte papel como lo estipula en inciso 4.1 de las presentes bases.**

- Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO N°3)**

- Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada, por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características al(1) que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Diciembre de 2007 a Octubre de 2009 ambos meses incluidos **(ANEXO N°4).**

- Declaracion Jurada Simple de listados de Contratos ejecutados en servicios públicos, periodo comprendido entre Diciembre de 2007 y Octubre de 2009, ambos meses incluidos. **(ANEXO N°5)**.

- Declaración Jurada Simple con el listado de socios de la Empresa **(ANEXO N° 6)**

- Declaración Jurada Notarial, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,
  - No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
  - No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
  - No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

  (ANEXO N° 7)

4.3. OFERTA TECNICA.

Declaración jurada simple, certificando dar cumplimiento a las actividades conforme a las especificaciones técnicas que adjunta y sus requerimientos, con la oportunidad que se requiere.

4.4. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor neto ofertado por el servicio que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, de acuerdo al Formató Oferta Económica (**ANEXO N°8)**.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N°5, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

5.- APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA.

5.1. El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Director de Transito y Jefe de Permisos de Circulacion

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

5.2.-La Comisión municipal constatara a través del portal Chilecompra, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el punto 4 de las presentes bases, estén debidamente insertos y/o acreditados por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo y de forma.

Constatando además, la existencia y cumplimiento de **la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.1. de estas bases.**

Aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

5.3.-La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.

Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Chilecompra.

5.4.-El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.

Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.- APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal Chilecompra, a la apertura de las ofertas Económicas, consignadas en el Anexo 8 esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Técnica y Administrativa.

Se conocerán las respectivas ofertas económicas, se formalizará el Acta Económica, firmada por la Comisión Municipal de la propuesta y la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

7.- INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Chilecompra, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- DE LA EVALUACION:

La comisión municipal de la propuesta evaluara cada oferta, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, estudiara y analizará objetivamente los antecedentes administrativos, los de la oferta técnica y la oferta económica

presentados por los proponentes, ponderando cada factor relativamente hasta un máximo de 100%.

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

La evaluación será realizada de acuerdo a las ponderaciones expresadas en las presentes Bases por la Comisión Evaluadora la que evacuará un informe con puntajes asignados en orden descendente. La adjudicación es facultad de la autoridad quien puede elegir entre las ofertas evaluadas, las que represente mejor los intereses del Municipio.

El análisis y evaluación serán realizados en base a las siguientes pautas criterio, sin que el orden de presentación indique prioridad del criterio.

TABLA DE PONDERACIÓN DE FACTORES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
Monto de la Oferta	Mínimo 20 Pts. Máximo 50 Pts.
Cotización de Seguros	Mínimo 10 Pts. Máximo 50 Pts.
N° de proyectos ejecutados y en ejecución de similares características en los últimos 2 años en servicios públicos	Mínimo 20 Pts. Máximo 50 Pts.

Una vez realizada la asignación de puntajes a cada factor, por cada oferente, se elaborará un listado de prioridades en orden descendente en relación al puntaje obtenido por los oferentes, quedando en el primer lugar del listado el oferente que obtenga el mayor puntaje; en segundo lugar del listado quedará el oferente que obtenga el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos resolverá las ofertas presentadas, eligiendo la, o las que, a su exclusivo juicio sea más convenientes a sus intereses y necesidades, reservándose el derecho de aceptar cualquiera de ellas o de sus alternativas.

La comisión municipal de Apertura y Evaluación elevara el Acta de Evaluación al Alcalde, dentro de los plazos señalados en el itinerario, listando a los oferentes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.

Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4° de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que

haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta mas conveniente o las ofertas mas viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a traves del portal chilecompra e informara por este medio a los demás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantía de seriedad de la oferta, las que solo serán entregadas, después de suscrito el contrato. (La devolución la realizara el tesorero municipal, previa comunicación de la secretaria municipal.)

10. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de conformidad con las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, oferta económica del adjudicatario y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a la propuesta, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Se considerara como parte integrante del contrato las bases administrativas y técnicas y anexos, así como las aclaraciones y observaciones, la propuesta técnica y económica y demás antecedentes de esta licitación.

10.1.- CELEBRACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación, Secretaria Municipal entregara personalmente el contrato al representante legal del adjudicatario, quien dispondrá de cinco días hábiles para examinarlo y proceder a la firma conjunta en dependencias de esta secretaria y asimismo para hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para la suscripción del contrato el adjudicatario deberá:

-Estar inscrito en el Registro Electrónico oficial de proveedores del estado. En caso de no estarlo a la fecha de adjudicación, deberá proceder a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la data de esa notificación.

-Haber entregado la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a las formalidades establecidas en el punto 11 de estas bases.

-No ser inhábil para contratar con la municipalidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

En el evento que el contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario (se desista de su oferta, no dé cumplimiento a lo señalado en el

párrafo anterior), la municipalidad tendrá derecho a adjudicar la licitación a otro proponente, o al que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, o declarar desierta la licitación, sin prejuicio de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso necesario, se podrán ampliar los plazos establecidos, notificándose de este hecho a la Dirección de Asesoria Jurídica.
Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto N° 9 de las presentes BA.G.
Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista tomada en un Banco comercial con oficinas en Santiago y extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor del 10% del valor total del contrato con la siguiente glosa . Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de el **"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Publico, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"** la que tendrá una vigencia no inferior a treinta (30) días más de la fecha de término del contrato.
La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantías, quien la remitirá a Tesorería Municipal para su resguardo y custodia, con copia a la Dirección Jurídica, Secretaria municipal y SECPLAN.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se considerará como la fecha de inicio del servicio, el día indicado en el contrato. Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo de la Dirección de Transito, a través del Inspector Técnico del Servicio, su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato

13.1 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los servicios que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados.

b) Desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director de Transito resolverá dentro de los dos días hábiles siguientes.

c) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

d) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del monto de la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, siendo condición la cancelación de estas multas en la Tesorería Municipal de Cerrillos, para su devolución.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 1.10.1 se aplicará una multa de 4 UTM:

b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra e del punto 1.10.1, dara a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

15.- PAGO DEL SERVICIO

Los pagos, tanto el monto ofertado por la utilización de espacios, como por los permisos de venta de Seguros Automotrices deberán ser ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos, antes o simultáneamente con la firma del contrato.

16.- AMPLIACIÓN, RENOVACION Y CADUCIDAD DEL CONTRATO

Toda modificación a este contrato, sea para ampliarlo o disminuirlo, corresponderá ser solicitado al Alcalde por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y adjuntando los antecedentes correspondientes: fundamentación de lo solicitado, informe favorable de la Dirección de Administración y Finanzas y el informe en derecho de la Dirección Jurídica.

En caso de ampliación del servicio, el contratista quedará obligado a reemplazar la boleta de garantía del servicio, por una nueva que cubra el valor original y el porcentaje de aumento del contrato, manteniendo el plazo de vigencia.

Asimismo, se podrá renovar por una sola vez al adjudicatario de esta propuesta, la Campaña correspondiente al año de termino del contrato siempre y cuando existan informes favorables de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos y de la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se mantendrán los montos involucrados y ofertados para la presente campaña, los términos, condiciones, derechos y deberes consignados en esta Licitación, reasignándose si es necesario los servicios según los requerimientos .

17. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica..

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

17. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

18. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

19. DE LAS OFERTAS.

Las ofertas que se presenten de acuerdo a las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se considerarán mínimas. No obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios adicionales no mencionados, igual que otras garantías respectos materiales, productos etc. Los cuales serán evaluados favorablemente de ser ventajoso para el servicio.

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA:

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa: .....

Dirección:.....

Teléfono:.....

R.U.T.....

Nombre Representante Legal .....

Cédula de Identidad: .....

Firmó ante mi

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200...

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTA

Nombre de la Propuesta:.....

Comuna:.....

Fecha:.....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos anexos.
2.- Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales y verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3.- Haber tomado conocimiento de todas las demás caracteristicas que incidan directamente en la ejecución del servicio.
4.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.
5.- Que mantendrá su oferta durante todo el periodo considerado, y que el monto a cobrar por cada tipo de seguro obligatorio a los contribuyentes, no sufrirá alza alguna, teniendo en cambio la posibilidad de disminuir.

Firmó ante mî

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200....

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"

ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, ... en representación de la Empresa ..... R.U.T..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

.....
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

.....200...

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ..., en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....200...

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010"

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LISTADOS DE CONTRATOS EJECUTADOS EN SERVICIOS PUBLICOS, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2007 Y OCTUBRE DE 2009, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....200..

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010"

ANEXO Nº 6 ; LEY 20.285

DECLARACION JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2009

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"

ANEXO N°7

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTA

Nombre de la Propuesta:.....

Comuna:.....

Fecha:.....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200....

PROPUESTA PUBLICA

"Otorgamiento de Permisos de Ocupación de Bienes Municipales o Nacionales de Uso Público, para la venta de Seguros obligatorios contra accidentes para vehiculos motorizados durante el año 2010"

ANEXO Nº 8
"OFERTA ECONÓMICA"

(ESTA OFERTA SERA RECIBIDA SOLO A TRAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA)
FORMULARIO DE VALOR DEL SEGURO

Nombre del Oferente:_____

Representante
Legal:_____

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR MAXIMO DEL SEGURO
Automóvil particular	
Station Wagon	
Jeep	
Furgón (excluye Furgón escolar)	
Casa Rodante Automotriz (motor Home)	
Minibús	
Ambulancias	
Camionetas	
Motos – Motocicletas	
Casas Rodantes remolques hasta 1750 Kg.	
Carros de arrastre hasta 1750 Kg.	

VALOR OFERTA ESPACIO $_____

.....
Nombre y Firma Representante Legal

.....200....

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas fijan las características y exigencias de la licitación a Propuesta Publica denominada "Otorgamiento de Permisos de ocupación de bienes Municipales o Nacionales de uso público, para la venta de seguros obligatorios contra accidentes para vehículos motorizados durante el año 2010.

2.- DE LOS MODULOS PARA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ

Se otorgará espacio para la instalación de 7 módulos para la venta de seguros automotrices, debiendo la empresa adjudicada tenerlos implementados a màs tardar el día 26 de febrero de 2010.

El oferente seleccionado para la venta de seguros automotrices deberá cumplir con las siguientes exigencias y obligaciones:

- El horario de atención a público deberá corresponder al mismo que establezca el departamento de permisos de circulación.
- El período de licitación comprenderá a partir del **1º de Enero de 2010** hasta el **31 de Diciembre de 2010**.

Módulo A : Dirección de Tránsito (Las Hortensias Nº 400), Interior, del 01/01/2010 al 31/12/2010.

Módulo B : Camino a Melipilla cercano a la Escuela de Formación Policial del 7/02/2010 al 02/04/2010.

Módulo C : Camino a Melipilla en la Plaza Las Américas (Camino a Melipilla esquina Las Américas) del 27/02/2010 al 02/04/2010.

Módulo D : Parque Lo Errázuriz, (interior Parque Lo Errázuriz) del 27/02/2010 al 02/04/2010.

Módulo E : Plaza Buzeta del 27/02/2010 al 02/04/2010.

Módulo F : Piloto Lazo Nº 120, Interior, del 27/02/2010 al 02/04/2010.

Módulo G : Del 27/02/2010 al 02/04/2010, por definir ubicaciòn.

Módulo Express : Recorrerá la comuna desde el 01/03/2010 al 04/04/2010

3.- APORTES

Además de la oferta económica y/o adicional, el Adjudicatario deberá suministrar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a más tardar el 26 de febrero de 2010 (de acuerdo a las necesidades y requerimientos las fechas de los diferentes items se indicaran oportunamente), los siguientes implementos:

A.- Contratación de Personal:

Item	Cantidad
* Digitadores	22
*Supervisores	01

B.- Equipos Computacionales:

Item	Cantidad
* Computadores	07
* Impresoras	12
* Notebook	02
*Fotocopiadoras o Multifuncionales	08
* Internet Móvil	02

Publicidad:

Item	Cantidad
* Lienzos 2,0 x 1.50 Mts.	10 (Incluye instalación y retiro)
* Pendones 2.0 x 1.0 Mts.	70 (Incluye instalación y retiro)
* Portadocumentos Con logo Municipal	10.000
* Inserto Publicitario en en Diario de Circulación Nacional	01

Otros:

Item	Cantidad	
* Dispensador Agua F/C	07	
*Contenedores 6x3	05	(con aire acondicionado, escritorios y sillas)
Traslado contenedor (ida y vuelta)	05	
* Toldo Contenedor	05	
* Baño Químico	05	
* Vehículo	01	

Todos estos elementos deben garantizar una buena presentación en colorido, ornamentación, limpieza, como así mismo en la estabilidad para los usuarios y personal.

El valor de venta de cualquier tipo de seguro deberá estar siempre a la vista de los usuarios.

El personal contratado por el adjudicatario deberá presentar una tarjeta de identificación visible en la que indique el nombre del trabajador y el de la empresa a la que representa, poleras iguales.

El Adjudicatario será responsable de la operación de sus trabajadores. Cualquier acto doloso que cometa un trabajador será de responsabilidad de la compañía de seguros a la que pertenezca. Si un trabajador es necesario retirarlo por alguna falta o no ser apto para atender publico debe ser reemplazado de inmediato.

Solo se autorizará la venta de seguros en los lugares establecidos en las presentes bases, y por la compañía adjudicada, sin perjuicio de establecimientos comerciales establecidos.

No serán autorizadas otras compañías ni corredoras para que vendan seguros en la vía pública, durante el periodo de licitación.

4.- PROHIBICIONES

La atención de la venta de seguros deberá efectuarse en el lugar dispuesto para tal efecto y el personal asignado no podrá abandonar el puesto y salir a ofrecer tales servicios a otros lugares que no sean fijados por la municipalidad durante las horas de pago de permisos de circulación.

La publicidad debe corresponder a la aseguradora que licite la venta de tales servicios. El personal de las aseguradoras no deberán dar ningún tipo de información respecto de los permisos de circulación.